

ACUERDOS DE JUNTA DE CENTRO EXTRAORDINARIA DE 10 DE ABRIL DE 2014

1. Se aprueba el siguiente Calendario de Elecciones a Junta de Centro, para la renovación del Sector Estudiantes y plazas vacantes del Sector PAS:

Publicación del censo electoral provisional	10 de Abril
Reclamaciones al censo electoral provisional	22 y 23 de Abril
Publicación del censo electoral definitivo	24 de Abril
Presentación de candidaturas a Junta de Centro	25 al 29 de Abril
Proclamación provisional de candidaturas	30 de Abril
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	5 de Mayo
Proclamación definitiva de candidaturas	6 de Mayo
Campaña electoral	7 al 13 de Mayo
Voto anticipado	12 y 13 de Mayo
Jornada de reflexión	14 de Mayo
Votaciones	15 de Mayo
Proclamación provisional de resultados	16 de Mayo
Reclamaciones	19 y 20 de Mayo
Proclamación definitiva de resultados	23 de Mayo

2. Se aprueba la siguiente composición de las Mesas Electorales para Junta de Centro y Claustro:

Mesa Electoral Junta de Centro:

Presidente

Titular: Decano

Suplente: Vicedecana

Secretario

Titular: Secretario

Suplente: Vicesecretaria

Sector: Personal Docente e Investigador con Vinculación Permanente (Vocal 1)

Titular: Estrella Requena Jiménez

Suplente: M^a Isabel Aguilar Ramos

Sector: Personal Docente e Investigador sin Vinculación Permanente (Vocal 2)

Titular: Mario Federico Rueda Narváez

Suplente: Antonio Jesús Franco Sánchez

Sector: Personal de Administración y Servicios (Vocal 3)

Titular: M^a José Villalobos González

Suplente: M^a José Soto Moncayo

Sector: Estudiantes (Vocal 4)

Titular: Jéssica Chaves Valdivia

Suplente: José Luis Fernández Gallego

Mesa Electoral Claustro:

Presidente

Titular: Decano

Suplente: Vicedecana

Secretario

Titular: Secretario

Suplente: Vicesecretaria

Sector: Profesor Doctor con Vinculación Permanente (Vocal 1)

Titular: Estrella Requena Jiménez

Suplente: M^a Isabel Aguilar Ramos

Sector: Personal Docente e Investigador no Doctor o que siendo Doctor no tiene Vinculación Permanente (Vocal 2)

Titular: Mario Federico Rueda Narváez

Suplente: Antonio Jesús Franco Sánchez

Sector: Personal de Administración y Servicios (Vocal 3)

Titular: M^a José Villalobos González

Suplente: M^a José Soto Moncayo

Sector: Estudiantes (Vocal 4)

Titular: Jéssica Chaves Valdivia

Suplente: José Luis Fernández Gallego

3. Se aprueba la siguiente propuesta de Título Propio:
 - Curso de Especialización en Estrategias de Competitividad
4. Se informa de las siguientes plazas de profesorado:
 - 1 plaza de Catedrático de Universidad del Departamento de Teoría e Historia Económica
 - 1 plaza de Profesor Ayudante Doctor del Departamento de Teoría e Historia Económica
 - 4 plazas de Profesor Asociado (6+6) del Departamento de Economía y Administración de Empresas
5. Se aprueban los criterios para la Programación Académica del curso 2014-2015 (Se adjuntan).

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ACADÉMICA CURSO 2014/2015	
	<ul style="list-style-type: none"> Las Guías Docentes se han de cumplimentar teniendo en cuenta los VERIFICA de los títulos de Grado, los “Criterios y Procedimientos para la elaboración, aprobación y difusión de la Programación Docente de la Universidad de Málaga” recogidos en el POD aprobado para el curso 2014-2015 y las “Normas reguladoras de la realización de las pruebas de evaluación del rendimiento académico de los estudiantes de enseñanzas oficiales de primer y segundo ciclo”.
	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Evaluación deberá formar parte de la Programación Académica de las respectivas enseñanzas, aprobada por la correspondiente Junta de Centro, y a tal efecto, como mínimo, deberá establecer el tipo de pruebas, trabajos y procedimientos de evaluación a realizar, su número, los criterios para su corrección y los componentes que se tendrán en cuenta para la calificación final a otorgar a los respectivos estudiantes, así como la forma de notificación de las calificaciones otorgadas. (Artículo 2 “Normas reguladoras.....”).
	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Evaluación será diversificado, tal y como se indicó en el Verifica. El examen final no puede ser el único elemento evaluable previsto en la programación académica de la asignatura.
	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Evaluación será el mismo para todos los grupos de un curso (POD).
	<ul style="list-style-type: none"> El Sistema de Evaluación será el mismo para las dos convocatorias ordinarias correspondientes a un curso académico (la segunda convocatoria ordinaria es la de septiembre).
	<ul style="list-style-type: none"> El sistema de evaluación debe incluir la ponderación otorgada en la calificación a cada uno de los elementos puntuables.
	<ul style="list-style-type: none"> Podrán programarse actividades que sean recuperables. De tal forma, que en el caso de las actividades no recuperables, se mantendrá, para la segunda convocatoria ordinaria, así como para la extraordinaria del siguiente curso académico, la calificación obtenida en la primera ordinaria.
	<ul style="list-style-type: none"> La ponderación asignada al examen final, según fecha programada por el Centro, no podrá ser inferior al 50% (Estatutos de la UMA).
	<ul style="list-style-type: none"> La convocatoria extraordinaria, y la convocatoria extraordinaria por finalización de estudios, se realizarán conforme al sistema de evaluación aprobado para las correspondientes asignaturas en el curso académico inmediato anterior a aquel en cuyo ámbito temporal se efectúa dicha realización (Artículo 3 “Normas reguladoras...”). Para el curso académico 2014-2015 el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria coincide, para todas las asignaturas, con el sistema de evaluación de las convocatorias ordinarias aprobado para el curso 2013-2014.

- En los sistemas de evaluación se podrá computar **la asistencia a clase** por parte de los estudiantes en la evaluación (POD).

- Se elaborará un cronograma conjunto por grupo por parte de los coordinadores de Grado atendiendo a lo indicado para cada una de las asignaturas en PROA. Teniendo en cuenta que la carga de trabajo del alumno a lo largo del semestre deberá distribuirse uniformemente, evitando, por tanto, la concentración excesiva de pruebas, trabajos y otras actividades en una semana. En este sentido, no debieran coincidir más de dos pruebas en una misma semana. Asimismo, y teniendo presente que tras la finalización del semestre se inicia el período de exámenes, en la última semana de clase no programar pruebas.
- Se evitarán duplicidades y lagunas en los contenidos de las asignaturas. Cuando los contenidos de una asignatura sean necesarios para el desarrollo de otra, los profesores de las materias implicadas deben coordinarse de tal manera que el alumno obtenga los conocimientos precisos en el orden temporal apropiado.
- El alumno, que incluso habiendo realizado pruebas parciales, no se presente al examen final oficialmente programado por el Centro, obtendrá la calificación de NO PRESENTADO.
- En lo que se refiere al alumno a tiempo parcial, se estará a lo dispuesto en la normativa de la UMA. En este sentido, se atenderá el derecho al reconocimiento de un régimen de asistencia a clase de carácter flexible, que no afecte negativamente al proceso de evaluación del estudiante.